Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

Hospital Central de la Policía Nacional

Fecha recibo estudio: 09 MAY 2025 **Fecha de aprobación:** 06 JUN 2025 **Lugar:** Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional **No. Consecutiva revisión:** _____. **Nro. SISCO:**	
OBJETO: SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1 y 2).	**VALOR:** **$80.990.000,00**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA	
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional.	
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.	

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	Mayor	**FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES**	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	Subintendente	**ERIKA VIVIANA ROJAS ROA**	
GRUPO DE CONTRATOS (E) (UNIDAD QUIEN APRUEBA	Teniente	**CAROLINA CARDONA QUICENO**	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	**GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS.24	**MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$80.990.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Mayor	FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES	Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, 09 MAY 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1 y 2).

La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23151823	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	MAQUINARIA EQUIPO Y SUMINISTROS DE PROCESOS INDUSTRIALES	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTRO DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA	RADIOFARMACO DE DIAGNOSTICO
51212310	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CATEGORIAS DE MEDICAMENTOS VARIOS	RADIOFARMACOS Y AGENTES DE DIAGNOSTICO	KIT DE PREPARACION RADIO FARMACEUTICA

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el proceso de contratación es de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($80.990.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA VIGENCIA 2025.**

Nota: Nota: los valores unitarios IVA incluidos se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del Capítulo II.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025:

Plan Anual de Adquisiciones No. 1991 vigencia 2025
Fecha 09/05/2025
Recurso 16
Valor vigencia 2025: $80.990.000,00

No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	09/05/2025	1991	HOCEN	16	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1 y 2)	$80.990.000,00
TOTAL						$80.990.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad esté relacionada con el proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 2021 "Convocatorias limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME."

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, mediante Resolución No REG-0098 expedida por el Servicio Geológico Colombiano otorgo el REGISTRO PARA EL EMPLEO DE MATERIAL RADIACTIVO en la práctica de Medicina Nuclear Diagnosticas y terapias hospitalarias, autorizando el uso de FUENTES RADIACTIVAS NO SELLADAS Tc-99m, lo cual nos permite cubrir ampliamente la demanda de pacientes que requieren estos procedimientos. En la actualidad se están realizando en promedio quince (15) estudios diarios durante los días lunes a viernes en los ámbitos ambulatorio y hospitalario, asegurando una respuesta oportuna al paciente teniendo en cuenta que en su mayoría son de origen oncológico, por lo anterior se hace necesario e indispensable el radiofármaco solicitado ya que es de vital importancia por su utilización y aplicación para tratar a los pacientes con diagnósticos de cáncer y otras patologías a fines.

Por lo anteriormente expuesto se requiere contratar el suministro de radiofármacos de diagnóstico y análisis para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, teniendo en cuenta que la Medicina Nuclear es un servicio de apoyo diagnóstico en el cual se realiza aproximadamente 300 procedimientos gamagráficos mensuales, brindando respuesta de manera oportuna a las diferentes solicitudes realizadas por parte de las especialidades médicas para la toma de decisiones en pacientes con patologías oncológicas, renales, cardiopulmonares, osteoarticulares, anomalías dentofaciales de tipo óseo entre otras.

Con el fin de garantizar la prestación de los servicios médicos y diagnósticos a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que como entidad prestadora de servicios de salud debe contar con el conjunto de recurso humano, radiofármacos, procesos y procedimientos organizados con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y/o rehabilitar la salud de las personas cumpliendo con los estándares básicos determinados de acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud*".

ESTADISTICAS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR: A continuación, se presenta la estadística de los años 2021,2022,2023,2024 Y 2025.

MES	2021	2022	2023	2024	2025
ENERO	106	10	62	71	83
FEBRERO	125	5	50	93	147
MARZO	95	6	72	59	42
ABRIL	42	7	75	115	151
MAYO	25	194	97	86	107
JUNIO	43	101	82	82	N/A
JULIO	51	26	0	162	N/A
AGOSTO	81	29	0	140	N/A
SEPTIEMBRE	4	20	0	158	N/A
OCTUBRE	162	155	39	150	N/A
NOVIEMBRE	128	94	117	76	N/A
DICIEMBRE	131	117	62	83	N/A
TOTAL	993	765	656	1275	530

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS (COMCI)	96-8-20149-20 6/03/2020	SUMINISTRO DE RADIOFÁRMACOS DE ANALISIS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL" (GRUPO 1, 3, 5, 8 Y 9)	PN HOCEN SA 001 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL - SELIG DE COLOMBIA SA	96-8-20564-20 04/06/2020	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANÁLISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 2)	PN HOCEN MI 017 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL - SELIG DE COLOMBIA SA	96-8-201045-20 26/08/2020	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN MI 031 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS (COMCI)	96-8-201370-21 28/09/2021	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y ANALISIS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (Grupos: 2, 3, 5 y 6)	PN HOCEN SA 023 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL - NUCLEOFARMA	96-8-201732-22 14/12/2022	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y ANALISIS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO 1, 2, 3 Y 6)	PN HOCEN MI 080 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS (COMCI)	96-8-201016-23 29/09/2023	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1, 2, 3 Y 4).	PN HOCEN SA 026 2023	Ejecutado 88%	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente

plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el proponente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – *"Por la cual se modifica la ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones"* – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso, deberán ser entregados en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación de la oferta quien realizará la verificación técnica y el almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, en las condiciones establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez suscrita la Carta de Aceptación de oferta, la entrega de los insumos por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones y con las garantías exigidas. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución de la carta de aceptación de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, previa coordinación con el Supervisor, de acuerdo a la siguiente proyección:

ITEM	GRUPO 1 TC 99 + MOLECULAS	PROMEDIO MENSUAL
1	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 1mCi	2
2	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 5mCi	3
3	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 10mCi	1
4	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 15mCi	1
5	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 20mCi	1
6	NANOCOLOIDE TC 99 M 1mCi	1
7	NANOCOLOIDE TC 99 M 5mCi	1
8	NANOCOLOIDE TC 99 M 10mCi	1
9	ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	6
10	ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	5
11	MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	4
12	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	52
13	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc99m	32
14	METIARTIDE MAG 3 Tc99m	0
15	PIROFASTOS Tc99m	0
ITEM	**GRUPO 2 RADIOFARMACOS VARIOS**	**PROMEDIO MENSUAL**
1	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	1
2	EHIDA TC 99M	1
3	OCTEOTRIDE Tc99m	0

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades Especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del Servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **28 de noviembre del 2025, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución de la Carta de Aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la Carta de Aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

a) Factura electrónica acompañada de constancia del Acta de recepción de Bienes.
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f) Alta del Almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – Numeral 2 - parágrafo 1, la cual refiere:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej.: #$16-01-02-001;96-7-20xxxx-25; hocen.deadi@policia.gov.co #$.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación

de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej.: #$16-01-02-001; 96-7-20xxx-25; hocen.deadi@policia.gov.co #$ #$.
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista, el pago efectuado tendrá los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación de la oferta, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN:

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor será el Jefe del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Área Científica y de Atención en Salud del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 2018 y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones del Hospital Central están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL POR GRUPO PARA EL GRUPO 1 (DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD DE ÍTEMS QUE CONFORMA EL GRUPO) y PARCIAL POR ÍTEM PARA EL GRUPO 2**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento al ítem o ítems a ofertar, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto total asignado a cada ítem.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza de la Carta de Aceptación y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado existe un sector de empresas nacionales dedicadas al suministro de radiofármacos, para los procedimientos de Medicina Nuclear Diagnostica y terapias hospitalarias, lo cual nos permite cubrir satisfactoriamente la necesidad de los pacientes del Hospital Central que demandan estos procedimientos debido a sus patologías de base.

En su mayoría estas empresas cuentan con una gran trayectoria comercial y contractual no solo a nivel de la Dirección de Sanidad sino también de otras entidades estatales o Instituciones privadas de Salud de gran reconocimiento a Nivel Nacional e internacional. Una vez revisado el sector desde el aspecto económico y basado en la información registrada en los RUP (Registro Único de Proponentes), se pueden decir que los posibles oferentes cuentan con el respaldo financiero que les permite contratar con la Policía Nacional asegurando la cobertura de la demanda de estos servicios a nivel local y Nacional.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos suministros, durante la vigencia 2025; de igual forma, la necesidad se encuentra soportada en el plan anual de adquisidores correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existe un sector de empresas dedicadas al suministro de radiofármacos, por tal razón mediante plataforma SECOP II se publicó el estudio de mercado EM-029-2025 en donde se recibieron dos cotizaciones por parte de los oferentes COMCI S.A.S y NUCLEOFARMA S.A.S, los cuales están en la capacidad de ofertar el **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1 y 2).**

Así las cosas, se puede establecer que existen oferentes dedicados al suministro objeto del presente Estudio Previo, por tal razón están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a la venta de insumos SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1 y 2), son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la adecuada entrega de dichos insumos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación y demás gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez realizada la consulta en la plataforma transaccional del SECOP II, se consultaron contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar, llevados a cabo por otras entidades, se evidencia que los procesos en la plataforma no tienen las mismas condiciones técnicas que el presente proceso, puesto que dichas entidades contratan actividades específicas, por lo expuesto no pueden ser tenidos en cuenta.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por el jefe Grupo Logístico del Hospital Central Policía Nacional

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1 TC 99 + MOLECULAS									
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	GRUPO 1 TC 99 + MOLECULAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022+IPC 2023 (9,28) +IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 +IPC 2025 (5,20%)	PRECIO HISTORICO
1	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	1mCi	$59.645,50	$ 77.566,38	$58.928,00	$ 67.745,14	$ 67.745,14
2	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	5mCi	$59.645,50	$ 77.566,38	$58.928,00	$ 67.745,14	$ 67.745,14
3	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	10mCi	$62.695,50	$ 81.532,77	$63.300,00	$ 72.771,30	$ 72.771,30
4	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	15mCi	$91.952,50	$ 119.580,22	$84.332,00	$ 96.950,23	$ 96.950,23
5	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	20mCi	$119.811,50	$ 155.809,64	$106.082,00	$ 121.954,58	$ 121.954,58
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	GRUPO 1 TC 99 + MOLECULAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO 2022+IPC (9,28) +IPC (5,20)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 +IPC 2024 (9,28) +IPC 2025 (5,20)	PRECIO HISTORICO
6	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	NANOCOLOIDE TC 99 M	1mCi	$213.850,00	$ 278.102,62	$201.600,00	$ 231.764,52	$ 231.764,52
7	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	NANOCOLOIDE TC 99 M	5mCi	$224.050,00	$ 291.367,27	$230.200,00	$ 264.643,81	$ 264.643,81
8	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	NANOCOLOIDE TC 99 M	10mCi	$271.268,00	$ 352.772,23	$264.044,00	$ 303.551,74	$ 303.551,74
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	GRUPO 1 TC 99 + MOLECULAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022+IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 +IPC 2024 (9,28%) +IPC 2025 (5,20%)	PRECIO HISTORICO
9	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	5mCi	$83.025,00	$ 107.970,40	$91.100,34	$ 104.731,28	$ 104.731,28
10	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	5mCi	$57.682,00	$ 75.012,93	$63.292,38	$ 72.762,54	$ 72.762,54
11	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	8mCi	$70.384,00	$ 91.531,33	$70.000,00	$ 80.473,79	$ 80.473,79
12	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	25mCi	$112.295,00	$ 146.034,76	$119.770,00	$ 137.690,66	$ 137.690,66
13	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc99m	15mCi	$102.355,00	$ 133.108,22	$86.800,00	$ 99.787,50	$ 99.787,50
14	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG 3) Tc99m	3mCi	$260.698,26	$ 339.026,74	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 339.026,74
15	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COMERCIAL	NO SE CONTRATO	PIROFASTOS Tc99m	20mCi	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

	MEDICA DE COLOMBIA SAS/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS								
GRUPO 2 RADIOFARMACOS VARIOS									
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	GRUPO 2 RADIOFARMACOS VARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022+IPC (9,28) +IPC (5,20)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 +IPC 2024 (9,28) +IPC 2025 (5,20)	PRECIO HISTORICO
1	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	$1.883.615,51	$ 2.449.559,99	$2.010.400,00	$ 2.311.207,31	$ 2.311.207,31
2	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ NUCLEOFARMA SAS / COMCI SAS	96-8-201732-22 96-8-201016-23	EHIDA TC 99M	10mCi	$262.979,46	$ 341.993,34	$196.000,00	$ 225.326,62	$ 225.326,62
3	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	OCTEOTRIDE Tc99m	20mCi	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Nota: Para establecer el valor histórico unitario exento de Iva, se tomó como referencia el valor del contrato celebrado por la Entidad en la vigencia 2023 (septiembre) 96-8-201016-23, hasta la vigencia 2024.
Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los insumos a adquirir NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del presente proceso, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente total, y la necesidad de que un solo proveedor realice la entrega de los insumos en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	GRUPO 1 TC 99 + MOLECULAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION REALIZADA POR COMCI SAS	COTIZACION REALIZADA POR NUCLEOFARMA SAS	PRECIOS DE MERCADO
1	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	1mCi	$63.642,00	$60.000,00	$61.821,00
2	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	5mCi	$63.642,00	$60.000,00	$61.821,00
3	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	10mCi	$68.364,00	$63.000,00	$65.682,00
4	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	15mCi	$91.079,00	$90.000,00	$ 90.539,50
5	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	20mCi	$114.569,00	$105.000,00	$109.784,50
6	NANOCOLOIDE TC 99 M	1mCi	$217.728,00	$170.000,00	$ 170.000,00
7	NANOCOLOIDE TC 99 M	5mCi	$248.616,00	$185.000,00	$ 185.000,00
8	NANOCOLOIDE TC 99 M	10mCi	$285.168,00	$194.000,00	$ 194.000,00
9	ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	5mCi	$98.388,00	$86.000,00	$ 92.194,00
10	ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	5mCi	$68.355,00	$80.000,00	$74.177,50
11	MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	8mCi	$75.600,00	$90.000,00	$82.800,00
12	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	25mCi	$129.352,00	$122.000,00	$125.676,00
13	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc99m	15mCi	$93.744,00	$110.000,00	$101.872,00
14	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG 3) Tc99m	3mCi	$420.000,00	$226.000,00	$ 226.000,00
15	PIROFASTOS Tc99m	20mCi	$405.000,00	$310.000,00	$ 310.000,00
ITEM	GRUPO 2 RADIOFARMACOS VARIOS	UNIDAD	COTIZACION REALIZADA POR COMCI SAS	COTIZACION REALIZADA POR NUCLEOFARMA SAS	PRECIOS DE MERCADO
1	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	$2.171.232,00	NO COTIZO	$2.171.232,00
2	EHIDA TC 99M O MEBROFENINA Tc-99m	10mCi	$211.680,00	NO COTIZO	$211.680,00
3	OCTEOTRIDE Tc99m	20mCi	NO COTIZO	$2.650.000,00	$2.650.000,00

Se deja constancia que, se realizó la solicitud de confirmación de las cotizaciones recibidas en la plataforma SECOP II – EM-029-2025, a los 02 oferentes COMCI S.A.S y NUCLEOFARMA S.A.S que presentaron cotización. Toda vez que se necesitaba confirmar que los precios cotizados por los oferentes no presenten errores de digitación que los lleven a considerar precios **artificialmente bajos** o **artificialmente altos** y así evitar traumatismos al proceso contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, para establecer el precio de mercado el cual se tomó el valor de las cotizaciones recibidas y confirmadas de la siguiente manera:
GRUPO 1: Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 13 se estableció el precio de mercado del promedio entre la cotización de **COMCI SAS** y **NUCLEOFARMA SAS** dado que la diferencia porcentual es menor al 20%.

- Para los ítems 6, 7, 8,14 y 15 se estableció el precio de mercado tomando el menor valor cotizado por parte del oferente **NUCLEOFARMA SAS** dado que la diferencia porcentual es mayor al 20% con el oferente **COMCI SAS**.

GRUPO 2: para este análisis el valor del mercado, se tomó el menor valor de las cotizaciones recibidas

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

Para el análisis de precios se tiene en cuenta los precios de mercado frente a los históricos, los cuales tiene la formal de comparación y precios de la siguiente manera:

GRUPO 1 TC 99 + MOLECULAS (TOTAL POR GRUPO)							
ITEM	GRUPO 1 TC 99 + MOLECULAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	1mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 67.745,14	$61.821,00	$ 64.783,07
2	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	5mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 67.745,14	$61.821,00	$ 64.783,07
3	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	10mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 72.771,30	$65.682,00	$ 69.226,65
4	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	15mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 96.950,23	$ 90.539,50	$ 93.744,87
5	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	20mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 121.954,58	$109.784,50	$ 115.869,54
6	NANOCOLOIDE TC 99 M	1mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 231.764,52	$ 170.000,00	$ 170.000,00
7	NANOCOLOIDE TC 99 M	5mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 264.643,81	$ 185.000,00	$ 185.000,00
8	NANOCOLOIDE TC 99 M	10mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 303.551,74	$ 194.000,00	$ 194.000,00
9	ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	5mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 104.731,28	$ 92.194,00	$ 98.462,64
10	ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	5mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 72.762,54	$74.177,50	$ 73.470,02
11	MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	8mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 80.473,79	$82.800,00	$ 81.636,90
12	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	25mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 137.690,66	$125.676,00	$ 131.683,33
13	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)-Tc99m	15mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 99.787,50	$101.872,00	$ 100.829,75
14	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG 3) Tc99m	3mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 339.026,74	$ 226.000,00	$ 226.000,00
15	PIROFASTOS Tc99m	20mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$ 310.000,00	$ 310.000,00
GRUPO 2 RADIOFARMACOS VARIOS (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	GRUPO 2 RADIOFARMACOS VARIOS	UNIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.311.207,31	$2.171.232,00	$ 2.241.219,66
2	EHIDA TC 99M	10mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 225.326,62	$211.680,00	$ 218.503,31
3	OCTEOTRIDE Tc99m	20mCi	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$2.650.000,00	$ 2.650.000,00

Grupo No 1: Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 13 se tomó como valor estimado el promedio entre el precio histórico y el precio de mercado dado que la diferencia porcentual es menor al 20%.

- Para los ítems 6, 7, 8 y 14 se tomó como valor estimado el menor valor entre el pecio histórico y el precio de mercado dado que la diferencia porcentual es mayor al 20%.

- Para el ítem 15 se tomó como valor estimado el valor de mercado toda vez que no hay referencia de precio histórico.

Grupo No 2: Para los ítems 1 y 2, se tomó como valor estimado el promedio entre el precio histórico y el precio de mercado dado que la diferencia porcentual es menor al 20%.

- Para el ítem 3 se tomó como valor estimado el valor de mercado toda vez que no hay referencia de precio histórico.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO 1 TC 99 + MOLECULAS (TOTAL POR GRUPO)						
ITEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**DESCRIPCION GRUPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA**	**VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025**
1	02 02 01 003 005	16	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	1mCi	$ 64.783,07	$66.158.352,00
2			PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	5mCi	$ 64.783,07	
3			PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	10mCi	$ 69.226,65	
4			PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	15mCi	$ 93.744,87	
5			PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	20mCi	$ 115.869,54	
6			NANOCOLOIDE TC 99 M	1mCi	$ 170.000,00	
7			NANOCOLOIDE TC 99 M	5mCi	$ 185.000,00	
8			NANOCOLOIDE TC 99 M	10mCi	$ 194.000,00	
9			ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	5mCi	$ 98.462,64	
10			ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	5mCi	$ 73.470,02	
11			MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	8mCi	$ 81.636,90	
12			METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	25mCi	$ 131.683,33	
13			METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc99m	15mCi	$ 100.829,75	
14			MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG 3) Tc99m	3mCi	$ 226.000,00	
15			PIROFASTOS Tc99m	20mCi	$ 310.000,00	
GRUPO 2 RADIOFARMACOS VARIOS (PARCIAL POR ITEM)						
ITEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**DESCRIPCION GRUPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA**	**VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025**
1	02 02 01 003 005	16	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	$ 2.241.219,66	$8.684.928,00
2			EHIDA TC 99M O MEBROFENINA	10mCi	$ 218.503,31	$846.720,00
3			OCTEOTRIDE Tc99m	20mCi	$ 2.650.000,00	$5.300.000,00
PRESUPUESTO TOTAL						**$80.990.000.00**

NOTA: Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

Mayor **FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1 y 2)."**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas
- ✓ Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ FORMULARIO CAPACIDAD FINANCIERA
- ✓ FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA
- ✓ FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS
- ✓ CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA
- ✓ Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
- ✓ FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Otros documentos

- ✓Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Concepto ambiental
- ✓Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓Cotizaciones
- ✓SIIF NACION - QUIPU

Nucleofarma 10 AÑOS
IMPLEMENTANDO EL FUTURO

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2025.

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Ciudad.

Asunto: Estudio de mercado - **PN HOCEN EM 029 2025**

Tenemos el gusto de presentar la información para el proceso que tiene por objeto: SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL:

ITEM	GRUPO 1 PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO	NO OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	1mCi	$60.000	
2	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	5mCi	$60.000	
3	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	10mCi	$63.000	
4	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	15mCi	$90.000	
5	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	20mCi	$105.000	
ITEM	**GRUPO 2 NANOCOLOIDE TC 99 M**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**SI OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**	**NO OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**
1	NANOCOLOIDE TC 99 M	1mCi	$170.000	
2	NANOCOLOIDE TC 99 M	5mCi	$185.000	
3	NANOCOLOIDE TC 99 M	10mCi	$194.000	
ITEM	**GRUPO 3 MOLECULAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**SI OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**	**NO OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**
1	ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	5mCi	$86.000	

2	ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	5mCi	$80.000	
3	MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	8mCi	$90.000	
4	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	25mCi	$122.000	
5	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc99m	15mCi	$110.000	
6	METIARTIDE MAG 3 Tc99m	3 mci	$226.000	
7	OCTEOTRIDE Tc99m	20 mCi	$2.650.000	
8	PIROFASTOS Tc99m	20 mCi	$310.000	
ITEM	**GRUPO 4 LEUCOCITOS -EHIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**SI OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**	**NO OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**
1	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi		X
2	EHIDA TC 99M	5mCi		X
3	EHIDA TC 99M	10mCi		X

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	SI OFRECE	NO OFRECE
1	Registro del INVIMA: El oferente (futuro contratista) debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los radiofármacos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	X	
2	Licencia expedida por el Servicio Geológico Colombiano: El oferente (futuro contratista) debe entregar al supervisor del contrato, las licencias que permiten el manejo, la importación y el transporte del material radioactivo expedida por el Servicio Geológico Colombiano la cual debe estar VIGENTE.	X	
3	El oferente (futuro contratista) debe garantizar que la entrega de los radiofármacos para el Servicio de Medicina Nuclear se realice con empaque sellado, en un contenedor con revestimiento de plomo resistente a la contaminación, deterioro a los traslados, almacenaje y debe ajustarse a los requisitos en la resolución 18-1682 de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y energía.	X	
4	El oferente (futuro contratista) debe garantizar que los radiofármacos contengan la actividad radiactiva solicitada al momento de la entrega.	X	
5	El oferente (futuro contratista) en caso de urgencia tiene un tiempo máximo de 4 horas para los para la entrega del radiofármaco solicitado en la radiofarmacia del servicio de medicina nuclear	X	
6	El oferente (futuro contratista) debe certificar que los radiofármacos entregados cumplen con todos los criterios de calidad para ser seguros al ser suministrados a los pacientes.	X	
7	El oferente debe cumplir con lo establecido en la resolución 40234 de 2024, sobre la seguridad fisca en el empleo de las fuentes radiactivas de categoría 1, 2 y 3 que modifica parcialmente la resolución 90874 de 2014	X	
8	El oferente (futuro contratista) debe hacer reposición del radiofármaco, en el caso de que no cuente con las características técnicas mínimas en un plazo no mayor a 24 horas, o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del	X	

	mercado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
9	El oferente (futuro contratista) debe realizar entrenamiento, en el tema de Radioproteción para el personal del Servicio de Medicina Nuclear con una intensidad mínima de 10 horas, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía.	X	
10	El oferente (futuro contratista) debe mantener vigente el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA y la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración de Radiofármacos en cumplimiento a la RESOLUCIÓN 560 DE 2024 expedido por el INVIMA.	X	
11	El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el radiofármaco contratado es entregado en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	X	
12	El oferente (futuro contratista) debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de radiofármacos objeto del presento proceso.	X	
13	El oferente (futuro contratista) debe mantener o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (95%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	X	
14	El oferente (futuro contratista), durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	X	
15	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) debe informar de inmediato al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	
16	El oferente (futuro contratista) debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los radiofármacos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato El envió de la información es requisito para la recepción de las facturas. Los datos deben ser entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, en medio magnético reporte Excel. sin costo adicional para la Seccional Sanidad Bogotá y debe incluir: • NÚMERO DE CONTRATO. • OBJETO • FECHA DE SUSCRIPCIÓN • FECHA DE VENCIMIENTO • MONTO • NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE • IDENTIFICACIÓN • FECHA DE PROCEDIMIENTO • VALOR TOTAL DE RADIOFÁRMACOS POR PACIENTE • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO • SALDO POR EJECUTAR • NÚMERO DE LA FACTURA • FECHA DE LA FACTURA • APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE	X	

Nombre o razón social del oferente: NUCLEOFARMA S.A.S
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 900.723.227-2
Nombre Representante Legal: DIANA VICTORIA UEJBE CEDIEL
Identificación (C.C X C.E. ☐) 52.862.493 de Bogotá

1 Envelope 1 - Administrative and technical

1.1	GRUPO 1 PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M El oferente deberá realizar la cotización del precio incluido IVA.	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
378.000,00

	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1		51212300	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 1mCi	1,00	UN		60.000,00	60.000,00
2		51212300	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 5mCi	1,00	UN		60.000,00	60.000,00
3		51212300	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 10mCi	1,00	UN		63.000,00	63.000,00
4		51212300	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 15mCi	1,00	UN		90.000,00	90.000,00
5		51212300	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 20mCi	1,00	UN		105.000,00	105.000,00

1.2	GRUPO 2 NANOCOLOIDE TC 99 M El oferente deberá realizar la cotización del precio incluido IVA.	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.) This question requires an evidence (EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAN DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
549.000,00

	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1		51212300	NANOCOLOIDE TC 99 M 1mCi	1,00	UN		170.000,00	170.000,00
2		51212300	NANOCOLOIDE TC 99 M 5mCi	1,00	UN		185.000,00	185.000,00
3		51212300	NANOCOLOIDE TC 99 10mCi	1,00	UN		194.000,00	194.000,00

1.3	GRUPO 3 MOLECULAS El oferente deberá realizar la cotización del precio incluido IVA.	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.) This question requires an evidence ((EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAN DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.))

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
3.674.000,00

	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1		51212300	ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	1,00	UN		86.000,00	86.000,00
2		51212300	ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	1,00	UN		80.000,00	80.000,00
3		51212300	MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	1,00	UN		90.000,00	90.000,00
4		51212300	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	1,00	UN		122.000,00	122.000,00
5		51212300	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc99m	1,00	UN		110.000,00	110.000,00
6		51212300	METIARTIDE MAG 3 Tc99m	1,00	UN		226.000,00	226.000,00
7		51212300	OCTEOTRIDE Tc99m	1,00	UN		2.650.000,00	2.650.000,00
8		51212300	PIROFASTOS Tc99m	1,00	UN		310.000,00	310.000,00

1.4	GRUPO 4 LEUCOCITOS -EHIDA El oferente deberá realizar la cotización del precio incluido IVA.	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.) This question requires an evidence (EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAN DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
0,00

	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1		51212300	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	1,00	UN		0,00	0,00
2		51212300	EHIDA TC 99M	1,00	UN		0,00	0,00
3		51212300	EHIDA TC 99M	1,00	UN		0,00	0,00

Nucleofarma 10 AÑOS
IMPLEMENTANDO EL FUTURO

Bogotá, 26 de Febrero del 2025

Señores
Hospital Central Policía Nacional.
Servicio de Medicina Nuclear
Ciudad.

Referencia: Estudio de mercado – Cotización 2025.

Cordial saludo, para Nucleofarma es un placer contar con su agradable solicitud, para ello relacionamos el precio de lo solicitado:

ITEM	PRODUCTO	PRECIO 2024
	TECNECIADOS	
1	99mTc-HYNICTATE JER PRELL X 20	$ 2.650.000
2	99mTc-PSMA JGA PRELL X 15 - 20 mCi	$ 2.750.000
3	99mTc-UBI-Sn JGA PRELL X 10 -15 mCi	$ 1.650.000
4	HMDP JERINGA PRELLENA IV 10-15 mCi	$ 99.000
5	HMDP JERINGA PRELLENA IV 16-20 mCi	$ 118.000
6	HMDP JERINGA PRELLENA IV 21-25 mCi	$ 122.000
7	HMDP JERINGA PRELLENA IV 26-30 mCi	$ 136.000
8	MIBI JERINGA PRELLENA IV 1-10 mCi	$ 84.000
9	MIBI JERINGA PRELLENA IV 11-15 mCi	$ 110.000
10	MIBI JERINGA PRELLENA IV 16-20 mCi	$ 131.000
11	MIBI JERINGA PRELLENA IV 21-25 mCi	$ 142.000
12	MIBI JERINGA PRELLENA IV 26-30 mCi	$ 186.000
13	TECNECIO JERINGA PRELLENA IV 1-5 mCi	$ 60.000
14	TECNECIO JERINGA PRELLENA IV 6-10 mCi	$ 63.000
15	TECNECIO JERINGA PRELLENA IV 11-15 mCi	$ 90.000
16	TECNECIO JERINGA PRELLENA IV 16-20 mCi	$ 105.000
17	TECNECIO JERINGA PRELLENA IV 21-30 mCi	$ 135.000
18	TECNECIO JERINGA PRELLENA IV 100 mCi	$ 470.000
19	MAA JERINGA PRELLENA IV 1-3 mCi	$ 68.000
20	MAA JERINGA PRELLENA IV 4-7 mCi	$ 80.000
21	MAA JERINGA PRELLENA IV 8-10 mCi	$ 90.000
22	DMSA JERINGA PRELLENA IV 1-3 mCi	$ 67.000
23	DMSA JERINGA PRELLENA IV 4-7 mCi	$ 80.000
24	DMSA JERINGA PRELLENA IV 8-10 mCi	$ 90.000
25	NANOCOLOIDE JGA PRELL 99mTc X 1- 3 mCi	$ 170.000
26	NANOCOLOIDE JGA PRELL 99mTc X 4 - 6 mCi	$ 185.000

27	NANOCOLOIDE JGA PRELL 99mTc X 7 - 10 mCi	$	194.000
28	MAG3 JERINGA PRELLENA IV 1-4 mCi	$	226.000
29	MAG 3JERINGA PRELLENA IV 5-10 mCi	$	240.000
30	DTPA – 99mTc JGA PRELLENA SOL 1-3mCi	$	82.000
31	DTPA – 99mTc JGA PRELLENA SOL 4-7mCi	$	86.000
32	DTPA – 99mTc JGA PRELLENA SOL 8-10mCi	$	93.000
33	DTPA – 99mTc JGA PRELLENA SOL 20 mCi	$	115.000
34	PIROFOSFATO DE SODIO DECAHIDRATADO + TECNECIO 20 mCi	$	310.000
35	PYP (99mTc) PIROFOSFATO DE SODIO DECAHIDRATADO	$	230.000

Nuestros radiofármacos cuentan con los más altos estándares de calidad con tecnología de punta, y bajo fórmula magistral según certificación BPER #2023005286 del 13 de Febrero del 2023

Notas:

- Precios incluyen transporte.
- Los radiofármacos se entregan con Certificado final de control de calidad y Soportes de resultados de calidad

COMCI
Comercializadora de material científico e industrial

Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2025

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
DEPARTAMENTO DE COMPRA
Ciudad

REF. COTIZACION 2025 - NUEVO PROCESO PARA MEDICINA NUCLEAR

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo, esperando que todos sus planes y proyectos se encuentren por el mejor de los caminos.

Atendiendo su amable solicitud, adjunto encontrarán cotización del material requerido para el área de medicina nuclear.

Agradecemos la atención.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL CHONA
C.C. 88.000.858 de Chinácota (N/S)
Gerente General

OFERTA Y CONDICIONES TENCIMAS MINIMAS EXIGIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	GRUPO 1 PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO	NO OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	1mCi	$63.642	NO APLICA
2	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	5mCi	$63.642	NO APLICA
3	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	10mCi	$68.364	NO APLICA
4	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	15mCi	$91.079	NO APLICA
5	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	20mCi	$114.569	NO APLICA
ITEM	**GRUPO 2 NANOCOLOIDE TC 99 M**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**SI OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**	**NO OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**
1	NANOCOLOIDE TC 99 M	1mCi	$217.728	NO APLICA
2	NANOCOLOIDE TC 99 M	5mCi	$248.616	NO APLICA
3	NANOCOLOIDE TC 99 M	10mCi	$285.168	NO APLICA
ITEM	**GRUPO 3 MOLECULAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**SI OFRECE, VALOR COTIZADO IA INCLUIDO**	**NO OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**
1	ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	5mCi	$98.388	NO APLICA
2	ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	5mCi	$68.355	NO APLICA
3	MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	8mCi	$75.600	NO APLICA
4	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	25mCi	$129.352	NO APLICA

COMCI
Comercializadora de material científico e industrial

5	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc99m	15mCi	$93.744	NO APLICA
6	METIARTIDE MAG 3 Tc99m	3 mci	$420.000	NO APLICA
7	OCTEOTRIDE Tc99m	20 mCi	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
8	PIROFASTOS Tc99m	20 mCi	$405.000	NO APLICA
ITEM	**GRUPO 4 LEUCOCITOS -EHIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**SI OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**	**NO OFRECE, VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**
1	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	$2.171.232	NO APLICA
2	EHIDA TC 99M	5mCi	$211.680	NO APLICA
3	EHIDA TC 99M	10mCi	$211.680	NO APLICA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los radiofármacos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	X	
2	Licencia expedida por el Servicio Geológico Colombiano: El oferente deberá aportar las licencias que permiten el manejo, la importación y el transporte del material radioactivo expedida por el Servicio Geológico Colombiano la cual debe estar VIGENTE.	X	
3	El oferente debe garantizar que la entrega de los radiofármacos para el Servicio de Medicina Nuclear se realice con empaque sellado, en un contenedor con revestimiento de plomo resistente a la contaminación, deterioro a los traslados, almacenaje y debe ajustarse a los requisitos en la resolución 18-1682 de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y energía.	X	
4	El oferente se compromete a dar garantía que los radiofármacos contengan la actividad radiactiva solicitada al momento de la entrega.	X	
5	El oferente en caso de urgencias tendrá un tiempo máximo de 4 horas para la entrega del radiofármaco solicitado en la Radiofarmacia del servicio de medicina nuclear	X	
6	El oferente deberá certificar que los radiofármacos entregados cumplen con todos los criterios de calidad para ser seguros al ser suministrados a los pacientes.	X	
7	El oferente de cumplir con lo establecido en la resolución 40234 de 2024, sobre la seguridad fisica ene l empleo de las fuentes radiactivas de categoría 1, 2 y 3 que modifica parcialmente la resolución 90874 de 2014.	X	
8	El oferente se compromete a hacer reposición del radiofármaco, en el caso de que no cuente con las características técnicas mínimas en un plazo no mayor a 24 horas, o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, la reposición se solicitará por parte del Supervisor del Contrato previa autorización del director del Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
9	El oferente debe realizar entrenamiento, en el tema de Radioproteción para el personal del Servicio de Medicina Nuclear con una intensidad mínima de 10 horas, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía.	X	
10	El oferente debe mantener vigente el certificado de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA y la certificación de Buenas Prácticas de Elaboración de Radiofármacos en cumplimiento a la RESOLUCION 560 DE 2024 expedido por el INVIMA.	X	
11	El oferente debe garantizar que el radiofármaco contratado es entregado en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	X	
12	El oferente debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de radiofármacos objeto del presente proceso.	X	
13	El oferente debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (95%) de acuerdo a la Resolución No 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST. Nota: durante la ejecución del Contrato será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.	X	
14	El oferente garantiza que, durante la ejecución del contrato, se mantendrá sin infracciones o sanciones en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X	

COMCI
Comercializadora de material científico e industrial

15	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente debe informar de inmediatos el supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	
16	El oferente deberá entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los radiofármacos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato. El envío de la información es requisito para la recepción de facturas. Los datos deben ser entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, en medio magnético reporte Excel, sin costo adicional para la Seccional Sanidad Bogota y debe incluir: • NUMERO DE CONTRATO • OBJETO • FEHCA DE SUSCRIPCION • FECHA DE VENCIMIENTO • MONTO • NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE • IDENTIFICACION • FEHCA DE PROCEDIMIENTO • VALOR TOTAL DE RADIOFARMACOS POR PACIENTE • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO • SALDO POR EJECTUAR • NUMERO DE FACTURA • FECHA DE LA FACTURA • APELLIDO Y NOMBRE DEL MEDICO TRATANTE	X	

OBSERVACIONES

1. Solicitamos que en el **Grupo Número 3** se separe el OCTEOTRIDE Tc-99m, debido a que no lo manejamos y de esta manera poder participar con los otros ítems de este grupo:

7	OCTEOTRIDE Tc99m	20 mCi	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA

2. Solicitamos se tenga en cuenta en el **Grupo Número 4,** que no estamos presentando cotización para el producto **EHIDA (TECHIDA)**, sino para el producto **MEBROFENINA Tc-99m.**

NOMBRE DEL PROPONENTE : **COMCI SAS**
NIT o C.C. : **830.014.072-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **MIGUEL ANGEL CHONA**
C.C. : **88.000.858**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :**CALLE 24C No. 26-10**
TELÉFONO :**601 2445001- 3502519250**
E-MAIL : GERENCIA@COMCI.COM.CO

1 Sobre único

1.1	GRUPO 1 PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M El oferente deberá realizar la cotización del precio incluido IVA.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
400.696,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	51212300	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 1mCi	1,00	UN		63.342,00	63.342,00
2	51212300	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 5mCi	1,00	UN		63.342,00	63.342,00
3	51212300	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 10mCi	1,00	UN		68.364,00	68.364,00
4	51212300	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 15mCi	1,00	UN		91.079,00	91.079,00
5	51212300	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M 20mCi	1,00	UN		114.569,00	114.569,00

1.2	GRUPO 2 NANOCOLOIDE TC 99 M El oferente deberá realizar la cotización del precio incluido IVA.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAN DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
751.512,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	51212300	NANOCOLOIDE TC 99 M 1mCi	1,00	UN		217.728,00	217.728,00
2	51212300	NANOCOLOIDE TC 99 M 5mCi	1,00	UN		248.616,00	248.616,00
3	51212300	NANOCOLOIDE TC 99 10mCi	1,00	UN		285.168,00	285.168,00

1.3	GRUPO 3 MOLECULAS El oferente deberá realizar la cotización del precio incluido IVA.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos ((EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAN DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.290.439,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	51212300	ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	1,00	UN		98.388,00	98.388,00
2	51212300	ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	1,00	UN		68.355,00	68.355,00
3	51212300	MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	1,00	UN		75.600,00	75.600,00
4	51212300	METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	1,00	UN		129.352,00	129.352,00
5	51212300	METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)- Tc99m	1,00	UN		93.744,00	93.744,00
6	51212300	METIARTIDE MAG 3 Tc99m	1,00	UN		420.000,00	420.000,00
7	51212300	OCTEOTRIDE Tc99m Me: 1. Solicitamos que en el Grupo Número 3 se separe el OCTEOTRIDE Tc-99m, debido a que no lo manejamos y de esta manera poder participar con los otros ítems de este grupo	1,00	UN		0,00	0,00
8	51212300	PIROFASTOS Tc99m	1,00	UN		405.000,00	405.000,00

1.4	GRUPO 4 LEUCOCITOS -EHIDA El oferente deberá realizar la cotización del precio incluido IVA.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAN DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.594.592,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	51212300	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	1,00	UN		2.171.232,00	2.171.232,00
2	51212300	EHIDA TC 99M Me: 2. Solicitamos se tenga en cuenta en el Grupo Número 4, que no estamos presentando cotización para el producto EHIDA (TECHIDA), sino para el producto MEBROFENINA Tc-99m.	1,00	UN		211.680,00	211.680,00
3	51212300	EHIDA TC 99M Me: 2. Solicitamos se tenga en cuenta en el Grupo Número 4, que no estamos presentando cotización para el producto EHIDA (TECHIDA), sino para el producto MEBROFENINA Tc-99m.	1,00	UN		211.680,00	211.680,00

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN

ARCIN-DEADI - 3.1

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de presupuesto para proceso de contratación radiofármacos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de asignar recursos adicionales al proceso contractual que tiene como objeto el SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1, 2, 3 Y 4), por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($19.327.900,00), teniendo en cuenta que este proceso cuenta a la fecha con un presupuesto asignado por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESO MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($55.000.000,00) para el periodo comprendido del 01 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 y el presupuesto ya asignado en el Plan Anual de Adquisiciones no alcanzaría a cubrir la totalidad del periodo mencionado, ya que según el consumo promedio mensual que es de ($12.460.000,00), solo se podría prestar el servicio por 4.5 meses, es decir hasta al 15 de septiembre, y con la adición del 50%, se llevaría hasta por 2.25 meses es decir hasta diciembre, quedando sin la posibilidad de prestar servicios en enero 2026, y teniendo que esperar hasta la autorización para un nuevo proceso en enero 2026, con los probables incrementos al tratarse de una nueva vigencia.

En este sentido, con el recurso adicional solicitado se podría realizar un proceso contractual por OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($87.220.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para prestar los servicios hasta diciembre 2025 y posteriormente en noviembre 2025 hacer una adición con vigencias futuras por el 50% y llevar el futuro contrato hasta marzo del 2026.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Adolfo Parra Fuentes
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 91520864
Dependencia: Departamento De Ayudas Diagnosticas Y Terapeutico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: fabian.parra0864@correo.policia.gov.co
7/03/2025 4:00:23 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono:
hocen.deadi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARCIN-DEADI - 3.1

Bogotá D.C., 09 de abril de 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de redistribución de recursos proceso de contratación radiofármacos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar según corresponda la distribución de recursos para el proceso que tiene como objeto: "SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1, y 2)." De la siguiente manera:

GRUPO 1 TC 99 + MOLECULAS							
ITEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**DESCRIPCION GRUPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA**	**VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025**	**MODALIDAD DE CONTRATACION**
1	02 02 01 003 007	16	PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	1mCi	$60.000,00	$66.158.352,00	TOTAL, POR GRUPO
2			PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	5mCi	$60.000,00		
3			PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	10mCi	$63.000,00		
4			PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	15mCi	$88.717,26		
5			PERTECNECIATO DE SODIO TC 99 M	20mCi	$111.598,26		
6			NANOCOLOIDE TC 99 M	1mCi	$170.000,00		
7			NANOCOLOIDE TC 99 M	5mCi	$185.000,00		
8			NANOCOLOIDE TC 99 M	10mCi	$194.000,00		
9			ÁCIDO DIETIL TRIAMINO PENTA ACÉTICO (DTPA)-Tc 99m	5mCi	$86.000,00		
10			ACIDO DIMERCAPTO SUCCÍNICO (DMSA)-Tc 99m	5mCi	$68.355,00		
11			MACROAGREGADOS DE ALBÚMINA (MAA)-Tc99m	8mCi	$75.600,00		
12			METILEN DIFOSOFONATO (MDP) o HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	25mCi	$122.000,00		
13			METOXISOBUTIL ISONITRILO (MIBI)-Tc99m	15mCi	$93.744,00		

14			METIARTIDE MAG 3 Tc99m	3mCi	$226.000,00		
15			PIROFASTOS Tc99m	20mCi	$310.000,00		
GRUPO 4 RADIOFARMACOS VARIOS							
ITEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**DESCRIPCION GRUPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA**	**VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025**	**MODALIDAD DE CONTRATACION**
1	02 02 01 003 007	16	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	$2.171.232,00	$8.684.928,00	PARCIAL POR ITEM
3			EHIDA TC 99M O MEBROFENINA	10mCi	$211.680,00	$846.720,00	
4			OCTEOTRIDE Tc99m	20mCi	$2.650.000,00	$5.300.000,00	

Lo anterior, en atención al resultado de la publicación de la solicitud de Información a proveedores en el estudio de mercado PN HOCEN EM 029 2025 de fecha 18 de febrero del 2025. Teniendo en cuenta que, durante el análisis realizado se observo que algunas empresas no cuentan con la totalidad de las moléculas requeridas y se hace necesario la redistribución de los mismos organizados en dos grupos con la finalidad de dar pluralidad del proceso.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Adolfo Parra Fuentes
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 91520864
Dependencia: Departamento De Ayudas Diagnosticas Y Terapeutico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: fabian.parra0864@correo.policia.gov.co
9/04/2025 11:47:00 a. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN

ARCIN-DEADI - 3.1

Bogotá D.C., 14 de abril de 2025

Señora teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega de carpeta para contratación de radiofármacos

De manera atenta me permito hacer entrega la señora oficial, la carpeta del nuevo proceso de contratación tiene por objeto: **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1 y 2).** Por modalidad de mínima cuantía con un valor asignado de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($80.990.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2025.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Adolfo Parra Fuentes
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 91520864
Dependencia: Departamento De Ayudas Diagnosticas Y Terapeutico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: fabian.parra0864@correo.policia.gov.co
14/04/2025 3:11:51 p. m.

Anexo: si

KR 59 26 21
Teléfono:
hocen.deadi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN

ARCIN-DEADI - 3.1

Bogotá D.C., 14 de abril de 2025

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 # 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud inicio proceso radiofármacos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda el inicio al nuevo proceso de contratación tiene por objeto: **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1 y 2).** Por modalidad de mínima cuantía con un valor asignado de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($80.990.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2025.

Por lo anterior, se entrega carpeta en a la oficina de grupo de contratos.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Adolfo Parra Fuentes
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 91520864
Dependencia: Departamento De Ayudas Diagnosticas Y Terapeutico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: fabian.parra0864@correo.policia.gov.co
14/04/2025 2:54:06 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono:
hocen.deadi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

M1 016.

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 9/05/2025

CERTIFICADO N 1991

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	23151823	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	MOLECULAS	66.158.352,00			1	66.158.352,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	23151823	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	8.684.928,00			1	8.684.928,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	23151823	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	EHIDA TC 99M O MEBROFENINA	846.720,00			1	846.720,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	23151823	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	OCTEOTRIDE Tc99m	5.300.000,00			1	5.300.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	80.990.000,00		-

No. SISCO **PR-HOCEN-0048-25**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 80.990.000,00

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

SI JENIFFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO
Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdespitia	DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	28/05/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	222225	Fecha Registro:	2025-05-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	80.990.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	80.990.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
		Total:	80.990.000,00	0,00	80.990.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1 y 2). MI016 PAA1991

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Area Logistica y Financiera HOCEN

Firma Responsable

GS-2025-043824-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARCIN-DENFE - 20.1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2025

Señor (a) capitan
JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud certificado disponibilidad presupuestal

De manera atenta, me permito solicitar a mi capitán, se realice la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal en los aplicativos QUIPU y SIIF Nación, para el siguiente proceso relacionado así:

CANTIDAD	PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	VALOR VIGENCIA 2025
01	PN HOCEN MI 016 2025	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1 Y 2)	$.80.990.000,00

Atentamente

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Cardona Quiceno
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1093224766
Dependencia: Grupo Contratos Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: cc.cardona00011@correo.policia.gov.co
28/05/2025 2:49:50 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHscristia	CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	28/05/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	204525	Fecha Registro:	2025-05-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	80.990.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	80.990.000,00	Saldo x Comprometer:	80.990.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	222225	Fecha Registro:	2025-05-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	Nación	16	SSF						
					Total:	80.990.000,00	0,00	80.990.000,00	80.990.000,00	0,00

Objeto:	MI 016 SUMINISTRO RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO TERAPEUTICO ANALISIS PACIENTES PATOLOGIA ONCOLOGIA MEDICINA NUCLEAR G1 Y 2 HOCEN PONAL CPAA 1991 PR-HOCEN-0048-25

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

28/05/2025 15:04:33
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1167

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE *** $80,990,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MI 016 SUMINISTRO RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO TERAPEUTICO ANALISISPACIENTES PATOLOGIA ONCOLOGIA MEDICINA NUCLEAR G1 Y 2 HOCEN PONALCPAA 1991 PR-HOCEN-0048-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 28/05/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2025	$80,990,000.00
											TOTAL		$80,990,000.00

Expedido a los 28 dias del mes de Mayo de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto